GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD SECRETARÍA DE SALUD | SNDIF SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Índice de Desempeño 2020

27 de mayo 2020

Orden del día

1. Bienvenida
2. Palabras de la Titular del SNDIF
3. Introducción
4. Principales cambios del ID – 2020
5. Desarrollo:
   a) Cobertura y distribución
   b) Padrones de Beneficiarios
   c) Reglas de Operación
   d) Convenios SEDIF – SMDIF
   e) Orientación y Educación Alimentaria
   f) Aseguramiento de la Calidad
   g) Visitas de seguimiento
   h) Campaña “Hagámoslo ***DIF***erente”
   i) Desarrollo Comunitario (PSBC)

6. Próximas sesiones

Introducción

Si bien es cierto el Índice de Desempeño se creó como una herramienta que permite medir las acciones de los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) con respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, se ha actualizado año con año de acuerdo con los cambios realizados a la actual **Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario**. (EIASADC)

Por ejemplo en 2019, aunque el programa “Comunidad Diferente” no contó con recursos, se consideraron en la evaluación las acciones realizadas por los SEDIF en materia de Desarrollo Comunitario y se hicieron adecuaciones a los componentes y variables del ID.

Introducción

El presente documento está plateando en términos de las acciones consideradas en los PEA 2020 y presenta cambios en relación al ID – 2019.

Sin embargo es importante mencionar que a partir de la emergencia epidemiológica y de las medidas sanitarias implementadas por la autoridad federal competente, se retraso la presentación de este documento para dar prioridad al desarrollo de instrumentos que brindaran herramientas a los SEDIF, para la de atención de la población en situación de vulnerabilidad a través de la operación de los programas alimentarios.

Día a día se da seguimiento a la evolución de la emergencia, por ejemplo el día de ayer:

Situación epidemiológica al 26 de mayo de 2020

FUENTE: https://covid19.sinave.gob.mx/

Situación epidemiológica al 26 de mayo de 2020

En México hasta el día de hoy se han confirmado **74,560 casos y 8,134 defunciones** por COVID-19

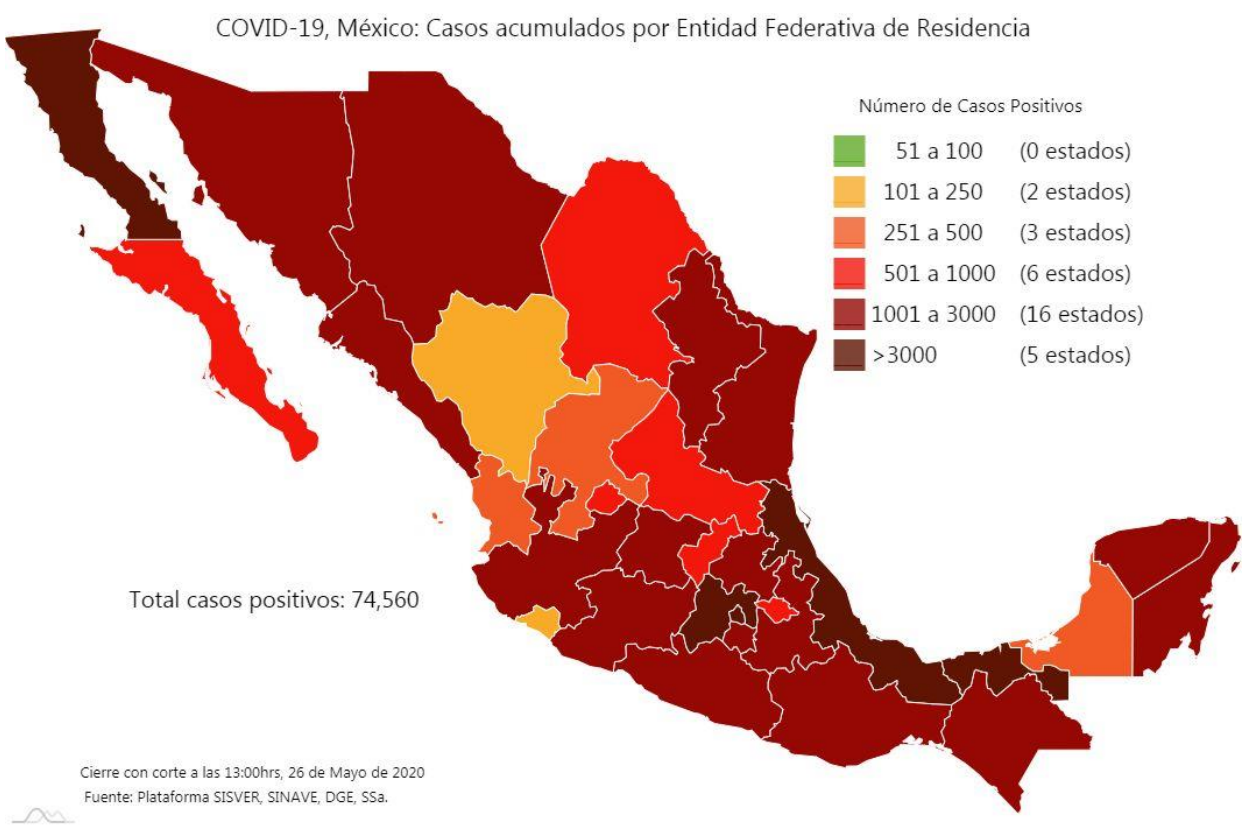

Entidad Federativa	Defunciones Positivas
CIUDAD DE MÉXICO	2166
MÉXICO	943
BAJA CALIFORNIA	740
SINALOA	427
TABASCO	424
VERACRUZ	416
QUINTANA ROO	304
CHIHUAHUA	272
PUEBLA	268
MORELOS	248
HIDALGO	240
GUERRERO	189
TLAXCALA	134
MICHOACÁN	132
YUCATÁN	128
JALISCO	125
OAXACA	114
GUANAJUATO	96
TAMAULIPAS	89
CHIAPAS	84
QUERETARO	
SONORA	
NUEVO LEÓN	71
COAHUILA	67
CAMPECHE	66
NAYARIT	45
SAN LUIS POTOSÍ	41
BAJA CALIFORNIA SUR	32
AGUASCALIENTES	30
ZACATECAS	29
DURANGO	27
COLIMA	19
NACIONAL	8134

FUENTE: https://covid19.sinave.gob.mx/

Introducción

La situación por la que estamos pasando nos lleva a presentar a ustedes el presente documento, conscientes de que aún queda un largo camino por recorrer antes de llegar a la **nueva normalidad** de nuestras actividades.

Por lo que sabemos que varias de las actividades consideradas, **no podrán ser evaluadas** y nos veremos en la necesidad de hacer ajustes al ID que hoy se presenta.

Seguiremos al pendiente de la evolución de la emergencia y se harán los ajustes necesarios para **reconocer y evaluar el trabajo desarrollado por los SEDIF teniendo presente que la situación que vive cada entidad federativa es diferente.**

Objetivo - ID

Evaluar el desempeño de los SEDIF en los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, así como del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) y la Estrategia de Atención y a Población en Condiciones de Emergencia; con base en la EIASADC 2020, y las reglas de operación del PSBC para incentivar la mejora en los resultados de estos.

Principales Cambios

Derivado de los cambios sustantivos que se realizaron en la EIASADC, el ID - 2020 también fue modificado:

2019

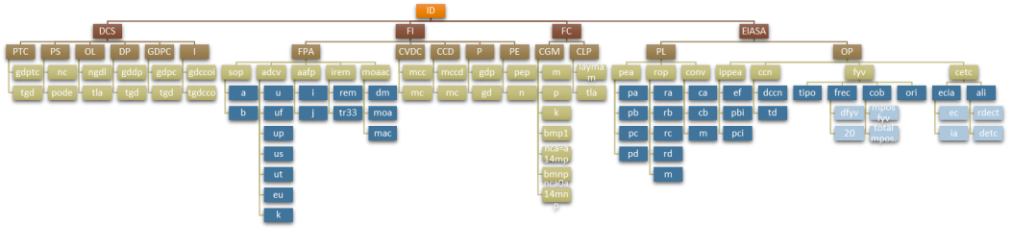

2020

ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2020		TOTAL
A	**Programas Alimentarios**	**78.38**
A.1	**Operación de los Programas Alimentarios (OPA)**	**5.4**
A.1.1	Proyecto Estatal Anual (pea)	**1.03**
A.1.2	Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (ippea)	**1.03**
A1.3	Cumplimiento de las metas establecidas en el PEA (cm)	**3.34**
A.2	**Reportes de Cobertura y Distribución (RCD)**	**1.03**
A.3	**Focalización del Recurso. en Programas Alimentarios (FR)**	**3.34**
A.4	**Transición de Desayunos Fríos a Calientes (TDC)**	**3.34**
A.5	**Participación Social (PS)**	**0.48**
A.6	**Focalización con CONAPO (CGM)**	**3.34**
A.7	**Distribución (POR GRADO DE MARGINACIÓN) (DGM)**	**0.48**
A.8	**Padrones de Beneficiarios (PB)**	**4.37**
A.8.1	Convenio Vigente firmado entre el SEDIF y RENAPO (cnr)	**1.03**
A.8.2	Padrones de beneficiarios entregados (pe)	**3.34**
A.9	**Reglas de Operación (ROP)**	**4.85**

Página 1

Principales Cambios

Se incluyó:

- **Visitas de Seguimiento**, tanto en los temas de Alimentación, así como de Desarrollo Comunitario.
- Se agregaron dos Componentes denominados: **Buenas Prácticas y Malas Prácticas**.

Forma de Calificación

El Índice de Desempeño 2020 (ID2020) contempla la evaluación de un total de 55 reactivos, de los cuales:

- 9 tienen asignado un Valor Menor (0.48 c/u)
- 21 tienen asignado un Valor Medio (1.03 c/u)
- 25 tienen asignado un Valor Mayor (3.34 c/u)

La suma total de los reactivos del ID - 2020 es de 109.45 puntos, **el cual equivale al 100%.**

Buenas Prácticas

Buenas Prácticas: son actividades extras a las establecidas en la EIASADC que favorecen la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.

Se evalúan de manera positiva, es decir, sólo en caso de que se presente alguna de las situaciones referidas en el apartado de "buenas prácticas", al final de la calificación se deberá de sumar el peso asignado en cada caso.

Total: 7 Reactivos

- 3 tienen asignado un Valor Menor (0.48 c/u)
- 4 tienen asignado un Valor Medio (1.03 c/u)

Malas Prácticas

Malas Prácticas: son actividades o acciones que limiten y/o pongan en riesgo la operación de los programas, así como a los beneficiarios.

Se evalúan de manera negativa. En caso de que se presente alguna de las situaciones referidas en el apartado de “Malas prácticas”, al final de la calificación se deberá de restar el peso asignado en cada caso.

Total: 7 Reactivos

- 4 tienen asignado un Valor Medio (-1.03 c/u)
- 3 tienen asignado un Valor Mayor (-3.34 c/u)

FÓRMULA ID 2020

Para el Índice de Desempeño 2020 se cuenta con dos componentes:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Alimentación	91.97	65
Desarrollo Comunitario	17.48	35
Total	109.45	100

$$ID_{2020} = ((65*PA)/91.97)) + ((35*DC)/17.48) = 100$$

ID_{2020} = Índice de Desempeño 2020

PA = Programas Alimentarios de la EIASADC

DC = Desarrollo Comunitario

Cobertura y Distribución

A.1 Operación de los Programas Alimentarios (OPA)

El componente *"Operación de los Programas Alimentarios"* hace referencia a la planeación y cumplimiento de los Proyectos Estatales Anuales de trabajo de cada uno de los SEDIF. Tiene un **valor de 5.4**. Incluye los siguientes indicadores:

1. Proyecto Estatal Anual (PEA) **(1.03)**
2. Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) **(1.03)**
3. Cumplimiento de las metas establecidas a inicios del año. (se ajustará de acuerdo a la situación actual) **(3.34)**

A.2 Reportes de Cobertura y Distribución (RCD)

Tiene un **valor de 1.03**.

Hace referencia a la entregados en tiempo y forma de los Reportes Mensuales de Cobertura y Distribución de los Programas de Alimentación.

$$RCD = \left(\frac{rcbe}{trcbs}\right) 1.03$$

rcbe=	Reportes de Cobertura y Distribución entregados en tiempo y forma por el SEDIF.
trcbs=	Total de Reportes de Cobertura y Distribución.

MP.I: Entrega de insumos a partir del segundo trimestre del año.

Tiene un **valor de -3.34**

Se debe haber concluido el proceso de licitación en el primer trimestre del año, para que a partir del mes de abril, se operen los programas de la EIASADC 2020

A.3 Focalización del Recurso en Programas Alimentarios (FR)

Tiene un **valor de *3.34***.

Se refiere al porcentaje del recurso que los SEDIF destinan para el cumplimiento de los objetivos de los programas alimentarios.

Si el resultado es igual o mayor a 85% se obtendrá el puntaje de ***3.34***, de lo contrario, contará como cero.

$$R = \left(\frac{\text{ir FAM} - \text{AS}}{\text{tr FAM} - \text{AS}}\right) 100$$

ir FAM-AS = Focalización del Recurso del Ramo General 33 Fondo V.i. en Programas Alimentarios.

tr FAM-AS = Total del Recurso del Ramo General 33 Fondo V.i publicado en el DOF.

BP.I: Aportaciones estatales y/o municipales

Tiene un **valor de 1.03**

Los recursos estatales o municipales aportados por el SEDIF y/o SMDIF para el fortalecimiento de los Programas Alimentarios (insumos alimentarios y/o recursos para la construcción, mejora o equipamiento de espacios alimentarios)

A.4 Transición de Desayunos Fríos a Calientes (TDC)

Tiene un **valor de 3.34.**

Evalúa los esfuerzos realizados para la transición de los Desayunos Fríos a Desayunos Calientes.

- Cumplir en el IPPEA con la meta establecida en el PEA.

- En caso de que el porcentaje de desayunos calientes sea mayor respecto a lo distribuido en el 2020.

MP.II: Mal uso de los programas del FAM-AS o sus recursos.

Tiene un **valor de -3.34**

Para este indicador se considerarán todas aquellas actividades que se realicen con Recursos del Ramo General 33 FAM-AS y que se encuentren en **sentido contrario a las establecidas en la EIASADC,** es decir, que limiten el cumplimiento de los objetivos de la EIASADC y sus programas.

En caso de que el SNDIF tenga conocimiento de la resolución de una autoridad competente en contra de un SEDIF por el mal uso de los programas; o tenga conocimiento pleno del mal uso de los programas por algún SEDIF

A.5 Participación Social (PA.5 Participación Social (PS)

Tiene un **valor de 0.48.**

Proporción de comités formados, por los padres y/o tutores de los menores beneficiados que participan preferentemente en el Programa de Desayunos Escolares,

$$PS = \left(\frac{nc}{pode}\right) 0.48$$

nc = número de comités que operan en el Programa de Desayunos Escolares.

pode = número de planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional y/o espacios alimentarios, en donde opera el Programa de Desayunos Escolares.

A.6 Focalización con CONAPO (CGM)

Tiene un **valor de 3.34**

$$CGM = \left(\frac{\sum_{k=1}^{p} bmp1_k}{\sum_{k=1}^{p} n\text{ca0a14}mp_k} \Big/ \frac{\sum_{k=p+1}^{m} bmnp_k}{\sum_{k=p+1}^{m} n\text{ca0a14}mnp_k} \right)$$

Este indicador califica la focalización de cobertura y distribución en municipios prioritarios.

Se toma en cuenta:

Grado de marginación, número de municipios del estado, carencia alimentaria, beneficiarios y población de la entidad.

A.7 Distribución (POR GRADO DE MARGINACIÓN) (DGM)

Tiene un **valor de 0.48**

Mide el número de municipios de alto y muy alto grado de marginación atendidos en el 2020, en comparación a los municipios atendidos de alto y muy alto grado de marginación atendidos en el 2019.

A.21 Acciones implementadas por los SEDIF ante COVID-19

Tiene un **valor de 3.34**

Evalúa las acciones realizadas durante la emergencia de COVID-19.

Se tomará en cuenta el formato de Reporte de Actividades de Alimentación y APCE en COVID-19, así como la presentación realizada durante las videoconferencia.

A.8 Padrones de beneficiarios (PB)

Valor de **4.37**

A.8.1 Convenio vigente firmado entre el SEDIF y RENAPO (1.03)

Para obtener la calificación máxima del indicador es necesario:

- El envío de una copia escaneada de la carátula y hoja de firmas del convenio vigente firmado entre el SEDIF y RENAPO para servicios web y/o confronta de padrones de beneficiarios.

A.8.2 Envío al SNDIF de los Padrones de Beneficiarios (3.34)

Se evalúa las mediante la siguiente fórmula:

$$pe = \frac{pd}{n}$$

Donde:

pd= número de padrones de beneficiarios entregados al SNDIF de los programas alimentarios que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

n= número total de Programas Alimentarios que opera el SEDIF con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.

Características indispensables de los padrones:

- Deben contener **todas las variables obligatorias** establecidas en el Modelo de personas físicas del **Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de septiembre 2018.
- La información de cada celda **no** deberá contener **espacios** al inicio ni al final del dato reportado.
- La información de cada celda **no** debe contener letras **minúsculas**.
- En el caso del Programa Desayunos Escolares, se integrará **un documento por cada modalidad** (frío o caliente).

A.9 Reglas de Operación (ROP)

Valor de **4.85**

A.9.1 Publicación de ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa (3.34)

Para obtener la calificación máxima del indicador Publicación es necesaria:

- La publicación de ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa a más tardar el 31 de mayo de 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, que concuerde con los programas a operar indicados en el PEA.

A.9.2 ROP conforme a la EIASADC (1.03)

Para obtener la calificación máxima del indicador es necesario:

- Que las ROP publicadas cumplan con lo establecido en la EIASADC 2020, particularmente el apartado “Normatividad” y en el Anexo 1 “Modelo de Reglas de Operación”.

A.9.3 Entrega de ROP a los municipios (0.48)

Se evalúa las mediante la siguiente fórmula:

$$rd = \frac{mr}{n}$$

Donde:

mr= número de SMDIF a los que se entregó un ejemplar de las ROP vigentes.

n= total de municipios de la entidad.

MP. III Falta de publicación de las ROP en la página web del SEDIF (-1.03)

Este indicador está considerado como uno de los cuatro establecidos como “Malas Prácticas”, lo que quiere decir que, el hecho de cumplir con la actividad señalada, no sumará puntos a la calificación del SEDIF; sin embargo, el incumplir con la misma sí restará puntos en la evaluación final.

Este indicador se considerará si **todas las ROP** de los programas alimentarios operados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS **no están publicadas en la página web del SEDIF a más tardar el 31 de mayo o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial** de la Entidad Federativa.

A.10 Convenios de Colaboración (CONV)

Valor de **5.4**

A.10.1 Firma de Convenios de Colaboración del SEDIF con SMDIF (3.34)

Se evalúa las mediante la siguiente fórmula:

$$ca = \frac{cm}{n}$$

Donde:

cm= número de municipios que cuentan con convenios de colaboración firmados para la operación de programas alimentarios de la EIASADC con Ramo General 33 FAM-AS, **a más tardar el 31 de mayo o 30 días naturales después de la publicación de las ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa**, que sea vigente para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con el apartado “Convenios de Colaboración” de la EIASADC 2020.

n= total de municipios donde operan programas de la EIASADC 2020 con Ramo General 33 FAM-AS.

A.10.2 Envío de una copia de Convenio de Colaboración firmado entre el SEDIF y SMDIF (1.03)

Para obtener la calificación máxima del indicador es necesario:

- El SEDIF envíe un Convenio de Colaboración firmado con uno de los SMDIF, por cada uno de los programas alimentarios, cumpliendo con el formato del Anexo 2 “Modelo de Convenios de Colaboración” de la EIASADC 2020.

A.10.3 Congruencia entre las ROP y Convenios de Colaboración (1.03)

Para obtener la calificación máxima del indicador es necesario:

- Las ROP y los Convenios de Colaboración firmados con los SMDIF deben tener congruencia en el contenido de los mismos.

BP. II Otros apoyos de asistencia social

Este indicador está considerado como uno de los siete establecidos como "Buenas Prácticas", lo que quiere decir que, el hecho de no cumplir con la actividad señalada, no restará puntos a la calificación del SEDIF; sin embargo, el cumplir con la misma, sí sumará puntos en la evaluación final.

Si el SEDIF destinó un porcentaje de los recursos del Ramo General 33 FAM-AS para **otros apoyos de asistencia social** (distintos a los programas de asistencia social alimentaria establecidos en la EIASADC 2020), enviará a la DGADC:

1. **Padrón de beneficiarios de otros apoyos de asistencia social.**
2. **Publicación de ROP en el periódico oficial de la Entidad Federativa.**

Otros apoyos de asistencia social: los servicios básicos de salud en materia de asistencia social establecidos en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.

Orientación y Educación Alimentaria

A.11 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de Desayunos Escolares. (CCNDDE)

$$\mathbf{CCNDE} = \frac{\boldsymbol{dcde}}{\boldsymbol{tdde}} \mathbf{x\ 3.34}$$ ponderador

Donde:

CCNDDE = Cumplimiento de criterios de calidad nutricia en las dotaciones del Programa de Desayunos Escolares.

dcde = número de dotaciones de Desayunos Escolares modalidades caliente y/o fría, que cumplen con los criterios de calidad nutricia de la EIASADC.

tdde = total de dotaciones del Programa Desayunos Escolares modalidades caliente y/o fría.

Al incluir alimentos no permitidos la variable tendrá valor de cero.

A.12 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en las Dotaciones de los Programas Alimentarios (CCNDPA)

$$\mathbf{CCNDPA} = \left(\frac{\boldsymbol{dccnpa}}{\boldsymbol{tdpa}}\right) \mathbf{3.34}$$ ⟸ ponderador

Donde:

CCNDPA = Cumplimiento con los criterios de calidad nutricia de los programas alimentarios.

dccnpa = Número de dotaciones de los Programas Alimentarios(excepto Desayunos Escolares), que cumplen con los criterios de calidad nutricia de la EIASADC.

tdpa= Total de dotaciones de los Programas Alimentarios excepto (Programa de Desayunos Escolares).

Al incluir alimentos no permitidos la variable tendrá valor de cero.

A.13 Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de Desayunos Escolares Calientes. (CCNMDEC)

$$\mathbf{CCNMDEC} = \left(\frac{\boldsymbol{mdecccn}}{\boldsymbol{tmdec}}\right) \mathbf{3.34}$$

⟸ ponderador

Donde:

CCNMDEC = Cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia en los Menús de Desayunos Escolares Calientes.
mdecccn = Número de menús de DEC que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASADC.
tmdec = Total de menús del programa de Desayunos escolares en modalidad caliente.

Al incluir alimentos no permitidos la variable tendrá valor de cero.

A.14 Estrategia de inclusión de Fruta Fresca en Desayunos Escolares Modalidad Fría. (FFDEF)

Esta variable hace referencia a la estrategia que implementa el SEDIF para la integración de fruta fresca en los apoyos alimentarios del programa Desayunos Escolares modalidad Fría.

fffdef =	Frecuencia con la que se distribuye la fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría.	**3.34**
cffdef =	Proporción de municipios que implementan la estrategia de inclusión de fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría.	**0.48**

$$ffdef = [(3.34)fffdef + (0.48)\,cffdef]$$

Al incluir alimentos no permitidos la variable tendrá valor de cero.

A.14 Estrategia de inclusión de Fruta Fresca en Desayunos Escolares Modalidad Fría. (FFDEF)

A.14.1 Frecuencia con la que se distribuye la fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría. (fffdef)

El indicador tiene un valor máximo de **3.34** y se obtiene dividiendo número de días al mes en los que se distribuye la fruta fresca en el Desayuno Escolar modalidad fría entre 20 que es el valor máximo del denominador.

$$fffdef = \frac{dff}{20}$$

A.14.2 Proporción de municipios que implementan la estrategia de inclusión de fruta fresca en Desayunos Escolares modalidad fría. (cffdef)

El indicador tiene un valor máximo de **0.48** y se obtiene dividiendo número de municipios en la entidad federativa en los que se implementa la estrategia de inclusión de fruta fresca en el Programa Desayunos Escolares modalidad fría entre el total de municipios de la entidad federativa que operan el programa de Desayunos Escolares modalidad fría.

$$cffdef = \frac{mff}{tm}$$

A.15 Estrategia de inclusión de Verduras Frescas en Desayunos Escolares Modalidad Caliente. (VFDEC)

Esta variable hace referencia a la estrategia que implementa el SEDIF para la integración de verduras frescas en los apoyos alimentarios del programa Desayunos Escolares, modalidad caliente.

fvfdec =	Frecuencia con la que se distribuyen verduras frescas en el programa Desayunos Escolares, modalidad Caliente	**3.34**
cvfdec =	Proporción de municipios en la entidad federativa, en que se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente.	**0.48**

$$\mathbf{VFDEC} = [(\mathbf{3.34})\boldsymbol{fvfdec} + (\mathbf{0.48})\,\boldsymbol{cvfdec}]$$

Al incluir alimentos no permitidos la variable tendrá valor de cero.

A.15 Estrategia de inclusión de Verduras Frescas en Desayunos Escolares Modalidad Caliente. (VFDEC)

A.15.1 Frecuencia con la que se distribuye verdura fresca en el programa Desayunos Escolares, modalidad Caliente. (fvfdec)

El indicador tiene un valor máximo de **3.34** y se obtiene dividiendo número de días al mes en los que se distribuye la verdura fresca en el Programa de Desayunos Escolares modalidad caliente entre 20 que es el valor máximo del denominador.

$$fvfdec = \frac{dvf}{20}$$

A.15.2 Proporción de municipios en la entidad federativa, en que se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en los apoyos alimentarios del Programa Desayunos Escolares modalidad caliente. (cvfdec)

El indicador tiene un valor máximo de **0.48** y se obtiene dividiendo número de municipios en la entidad federativa en los que se implementa la estrategia de inclusión de verduras frescas en el Desayunos Escolares modalidad caliente entre el total de municipios de la entidad federativa que operan el programa de Desayunos Escolares modalidad caliente.

$$cvfdec = \frac{mvf}{tm}$$

A.16 Fortalecimiento de los Programas Alimentarios. (FPA)

Tiene un valor máximo de **3.5**, que incluye los siguientes indicadores con diferentes ponderadores:

PEA	**ccpp=**	Cronograma de las capacitaciones que fortalezcan los programas alimentarios.	**0.48**
	tcdp=	Cartas descriptivas de los temas en los que se planea capacitar a los SMDIF en materia de orientación y educación alimentaria.	**0.48**
IPPEA	**tcdo=**	Cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria.	**1.03**
	emd=	Ejemplar electrónico del material educativo para las sesiones educativas.	**1.03**
	cs=	Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria.	**0.48**

$$\textbf{FPA} = (0.48)\boldsymbol{ccpp} + (0.48)\boldsymbol{tcdp} + (1.03)\boldsymbol{tcdo} + (1.03)\boldsymbol{emd} + (0.48)\boldsymbol{cs}$$

A.16.1 Cronograma de las capacitaciones que fortalezcan los programas alimentarios. (ccpp)

Para obtener la calificación máxima del indicador Cronograma de las capacitaciones que fortalezcan los programas alimentarios **(0.48),** es necesario:

Enviar en el PEA el cronograma de la totalidad de las capacitaciones planeadas en orientación alimentaria planeadas, que fortalezcan los programas alimentarios.

En caso de no contar con dicha información se calificará con cero.

A.16 Fortalecimiento de los Programas Alimentarios. (FPA)

A.16.2 Cartas descriptivas de los temas en los que se planea capacitar a los SMDIF en materia de orientación alimentaria. (tcdp)

Para obtener la calificación máxima del indicador Cartas descriptivas de los temas para capacitación a los SMDIF en materia de orientación alimentaria **(0.48),** es necesario:

a. Enviar en el PEA **la totalidad de las cartas descriptivas de los temas en los que se planea capacitar a los SMDIF** en materia de orientación alimentaria y que **cumplan en su totalidad** con los elementos que establece el **EC0217,** incluido el desarrollo de material didáctico para las sesiones educativas.

A.16.3 Cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria. (tcdo)

Para obtener la calificación máxima del indicador Cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria **(1.03),** es necesario:

a. Enviar en el IPPEA todas las cartas descriptivas de los temas en los que se capacitó a los SMDIF en materia de orientación alimentaria y que cumplan en su totalidad con los elementos que establece el EC0217, así como también evidencia fotográfica de la sesión educativa.

En caso de no contar con dicha información se calificará con cero.

A.16 Fortalecimiento de los Programas Alimentarios. (FPA)

A.16.4 Ejemplar electrónico del material educativo para las sesiones educativas. (emd)

Para obtener la calificación máxima del indicador Ejemplar electrónico del material educativo para las sesiones educativas **(1.03),** es necesario:

a. Enviar en el IPPEA **un** ejemplar electrónico del material didáctico para las sesiones educativas, considerado en las cartas descriptivas, **el que se haya considerado de mayor impacto en el aprendizaje,** así como también evidencia fotográfica de su utilización.

A.16.5 Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria. (cs)

Para obtener la calificación máxima del indicador Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria **(0.48),** es necesario:

a. Enviar en el IPPEA las Cédulas de supervisión específica para orientación alimentaria de diferentes municipios, **requisitadas** correctamente de acuerdo con la retroalimentación del PEA.

En caso de no contar con dicha información se calificará con cero.

BP.III Acciones de Desarrollo Comunitario Vinculadas a los Programas Alimentarios. (advc)

Si se planearon y se realizaron sesiones educativas **dirigidas a grupos de desarrollo** en temas de alimentación correcta y/o lactancia materna, además se envían las siguientes **evidencias completas**:

- ✓ listas de asistencia
- ✓ material educativo
- ✓ fotografías

***La carta descriptiva debe cumplir con TODOS los elementos que establece el EC0217.**

BP.IV Implementación y Seguimiento a Huertos Escolares Pedagógicos (hep)

Es considerada como Buena Práctica.

Este indicador tiene un valor de máximo **1.03,** para obtener dicho reactivo es necesario:

a. Evidencias del huerto escolar pedagógico: registro en **Anexo J3** y fotografías.

b. Carta descriptiva con el tema "huerto pedagógico".

***La carta descriptiva debe cumplir con TODOS los elementos que establece el EC0217.**

A.17 Evaluación del Estado Nutricional (EEN)

Será determinado por el Centro de Investigación de Políticas, Población y Salud (CIPPS) de la UNAM, de acuerdo con la aplicación de la cédula de evaluación, la muestra realizada, captura de datos y la calidad de la información.

BP.V Estrategia de Educación Alimentaria. (eea)

Es considerada como Buena Práctica.

Si el SEDIF envía dos Cédulas de Identificación de Escuelas Primarias participantes en la Estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional y el Proyecto de implementación de la Estrategia de Educación Alimentaria, sumara **0.48** puntos en la calificación final.

Cédula de identificación de escuelas participantes en Educación Alimentaria y Nutricional

Indicaciones: Este formato tiene la finalidad de identificar un plantel educativo donde se implemente el programa de Desayunos Escolares en modalidad Caliente, perteneciente a una localidad con alto o muy alto grado de marginación, según CONAPO 2010, que cuente con un comedor escolar y una comunidad participativa (Padres/madres de familia, estudiantes, docentes y autoridades educativas), así como, con un enlace de Orientación Alimentaria que este en posibilidad de visitar el plantel de manera quincenal para la implementación de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional.

1. Nombre del plantel: **Escuela Primaria Francisco R. Serrano**

Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

A.18 Capacitación en materia de Aseguramiento de la Calidad (CMAC)

El indicador tiene un valor de **5.4** Incluye los siguientes indicadores:

1. Cartas descriptivas de los temas planeados en materia de aseguramiento de la calidad. **(cmac),** v**alor 1.03**

2. Cronograma de las capacitaciones impartidas conforme a las cartas descriptivas. (dmd) **valor (1.03)**

3. Ejemplar digital del material de apoyo didáctico. **(mdf) Valor (3.34)**

A.18.1 Cartas descriptivas de los temas planeados en materia de aseguramiento de la calidad. (ccmac)

Para obtener la calificación máxima del indicador cronograma de las capacitaciones y cartas descriptivas, es necesario:

a. Envío en el PEA del cronograma de las capacitaciones, con las respectivas cartas descriptivas de los temas planeados.

b. Que en la carta descriptiva que se envía en el PEA esté contemplado el desarrollo de material de apoyo didáctico para la implementación de capacitación.

En caso de no tener dicha información, contará como cero (0). En caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, se proporcionará el puntaje proporcional.

A.18.2 Cronograma de las capacitaciones impartidas conforme a las cartas descriptivas. (dmd)

Para obtener la calificación máxima del indicador es necesario:

a. Cumplir con el cronograma de las capacitaciones programadas conforme a las cartas descriptivas, y enviar en el IPPEA 10 listas de asistencia requisitadas de por lo menos dos capacitaciones de temas diferentes.

En caso de no tener dicha información, contará como cero (0). En caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, se proporcionará el puntaje proporcional.

*** Se tomarán en cuenta las capacitaciones realizadas, para las acciones de prevención del contagio del COVID-19.**
***Las capacitaciones pueden ser presenciales o en línea.**

A.18.3 Ejemplar digital del material de apoyo didáctico. (mdf)

Para obtener la calificación máxima del indicador es necesario:

a. Enviar ejemplar digital del material de apoyo didáctico contemplado en las cartas descriptivas y evidencia fotográfica de su uso durante las capacitaciones.

En caso de no tener dicha información, contará como cero (0). En caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, se proporcionará el puntaje proporcional.

*** Se tomarán en cuenta los materiales realizados, para difundir las acciones de prevención del contagio del COVID-19.**

A.19 Seguimiento a la Operación de los Programas Alimentarios (MDF)

El indicador evalúa el material de difusión con contenido eficiente y suficiente en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. Tiene un valor de **3.34**.

Para obtener la calificación máxima es necesario:

a. Enviar en formato digital los manuales, guías y/o folletos del material de difusión en materia de aseguramiento de la calidad, así como la evidencia fotográfica de su distribución en los espacios alimentarios.

En caso de no tener dicha información, contará como cero (0).

A.20 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Calidad (CETC)

El indicador tiene un valor de **12.08.**

Incluye los siguientes indicadores:

1. **Especificaciones Técnicas de Calidad** de todos los insumos y sus diferentes presentaciones, entregados en los programas alimentarios de la EIASADC. (PEA). **(etc), valor 3.34**
2. **Análisis de laboratorio o certificados de calidad** de todos los insumos y sus diferentes presentaciones, aprobados en licitación y por entregar en los programas alimentarios de la EIASADC. (PEA). **(plab), valor 1.03**
3. **Análisis de laboratorio de seguimiento. (iplab), valor 3.34**
4. **Etiquetado correcto** de los insumos alimentarios. **(etq), valor 3.34**
5. **Imagen institucional** en el etiquetado de los insumos alimentarios. **(iietq), valor 1.03**

A.20.1 Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos y sus diferentes presentaciones, entregados en los programas alimentarios de la EIASADC. (etc)

Se evalúa las mediante la siguiente fórmula:

$$etc = (\frac{netc}{tetc}) \times 3.34$$

Donde:

etc = Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos y sus diferentes presentaciones, entregados en los programas alimentarios de la EIASADC.

netc = número de especificaciones técnicas de calidad correctas.

tetc = número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones por entregar en los programas alimentarios.

A.20.2 Análisis de laboratorio o certificados de calidad de todos los insumos y sus diferentes presentaciones, aprobados en licitación y por entregar en los programas alimentarios de la EIASADC. (PEA) (plab).

Se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$plab = (\frac{rlab}{tlab}) \times 1.03$$

Donde:

plab = Análisis de laboratorio o certificados de calidad de todos los insumos y sus diferentes presentaciones, aprobados en licitación y por entregar en los programas alimentarios de la EIASADC.

rlab = número de insumos alimentarios con sus respectivos análisis de laboratorio o certificados de calidad completos, en donde sus resultados se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos en las especificaciones técnicas de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

tlab = número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones aprobados en la licitación para entrega en los programas alimentarios.

STATUS DE ENTREGA DE ANALISIS DE LABORATORIO PEA 2020 (ANEXO H)

Estado	Situación
Aguascalientes	Recibido
Baja California	Recibido
Baja California Sur	Recibido
CDMX	Recibido
Chiapas	Recibido
Chihuahua	Recibido
Coahuila	Recibido
Colima	Recibido
Guerrero	Recibido
Jalisco	Recibido
México	Recibido
Quintana Roo	Recibido

Recibidos	22
Pendientes	10

STATUS DE ENTREGA DE ANALISIS DE LABORATORIO PEA 2020 (ANEXO H)

Recibidos	22
Pendientes	10

Estado	Situación
Morelos	Recibido
Nayarit	Recibido
Nuevo León	Recibido
Querétaro	Recibido
Sonora	Recibido
Tamaulipas	Recibido
Tlaxcala	Recibido
Veracruz	Recibido
Yucatán	Recibido
Zacatecas	Recibido

STATUS DE ENTREGA DE ANALISIS DE LABORATORIO PEA 2020 (ANEXO H)

Estado	Situación
Campeche	Pendiente
Durango	Pendiente
Guanajuato	Pendiente
Hidalgo	Pendiente
Michoacán	Pendiente
Oaxaca	Pendiente
Puebla	Pendiente
San Luis Potosí	Pendiente
Sinaloa	Pendiente
Tabasco	Pendiente

Recibidos	22
Pendientes	10

A.20.3 Análisis de laboratorio de seguimiento. (Iplab)

Se evalúa mediante la siguiente fórmula:

$$Iplab = (\frac{alab}{nlab}) \times 3.34$$

Donde:

Iplab = Análisis de laboratorio de todos los insumos y sus diferentes presentaciones, entregados en los programas alimentarios de la EIASADC.

alab = número de insumos alimentarios con sus respectivos análisis de laboratorio completos, en donde sus resultados se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos en las especificaciones técnicas de calidad y de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

nlab = total número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones adquiridos para los programas alimentarios.

A.20.4 Etiquetado correcto de los insumos alimentarios. (etq)

El indicador tiene un valor de 3.34 y evalúa el etiquetado correcto de todos los insumos y sus diferentes presentaciones, entregados en los programas alimentarios de la EIASADC, mediante la siguiente fórmula:

$$etq = \left(\frac{cetq}{tetq}\right) \times 3.34$$

Donde:

etq = Etiquetado correcto de los insumos alimentarios.

cetq = número de insumos alimentarios que cumplen con los criterios de etiquetado de establecidos en la EIASADC.

tetq = número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones adquiridos para los programas alimentarios.

A.20.5 Imagen institucional en el etiquetado de los insumos alimentarios (iietq).

El indicador tiene un valor de **1.03** y se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$iietq = (\frac{ciietq}{iitetq}) \times 1.03$$

Donde:

iietq = Imagen institucional en el etiquetado de los insumos alimentarios

ciietq = número de insumos alimentarios que cumplen con la imagen institucional en el etiquetado de los insumos alimentarios, de acuerdo con lo señalado en la EIASADC.

iitetq = número de insumos alimentarios y sus diferentes presentaciones adquiridos para los programas alimentarios.

- En caso de recibir bobinas o diseños, si el etiquetado del insumo no cumple al 100% con la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 o no presenta la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, **la evaluación será 0.**

- En caso de identificar un incumplimiento, se deberá anexar una evidencia de la acción correctiva realizada. Si se detecta que algún insumo no cuenta con ETC, **su evaluación será 0**.

MP.IV: Se detectó la entrega de insumos que afecten la salud de los beneficiarios y no se realizaron acciones correctivas a la brevedad.

Este indicador está considerado como uno de los cuatro establecidos como “Malas Prácticas”, lo que quiere decir que, el hecho de cumplir con la actividad señalada, no sumará puntos a la calificación del SEDIF; sin embargo, el incumplir con la misma, si restará puntos en la evaluación final.

Si se **detecta la entrega de insumos que afecten la salud de los beneficiarios** de los programas de la EIASADC y no se realicen acciones correctivas inmediatamente a la fecha de detección, así como no enviar a la DGADC las acciones correctivas realizadas a más tardar siete días después de la fecha de detección, se restará a su calificación **-3.34.**

BP.VI: Recomendación saludable en el etiquetado de los insumos alimentarios.

Este indicador está considerado como uno de los siete establecidos como “Buenas Prácticas”, lo que quiere decir que, el hecho de no cumplir con la actividad señalada, no restará puntos a la calificación del SEDIF; sin embargo, el cumplir con la misma, si sumará puntos en la evaluación final.

Que todos los insumos entregados contengan en su etiquetado **una recomendación saludable** de acuerdo con la guía de imagen gráfica para los productos de la EIASADC, cuenta como Buena Práctica, lo que sumara **0.48** puntos en la calificación final.

Visitas de Seguimiento

B. VISITAS DE SEGUIMIENTO ALIMENTACIÓN

En el Índice de Desempeño 2020, se agregó en la evaluación las visitas de seguimiento, por lo que estás se evaluarán en dos partes, una para las visitas al área de los programas alimentarios y la segunda en temas de desarrollo comunitario.

En este componente se evaluarán las visitas de seguimiento de los programas alimentarios.

Tiene un valor total de **13.59.**

B. VISITAS DE SEGUIMIENTO

Está distribuido de la siguiente manera

B.	Visitas de Seguimiento Alimentación	
B.1	Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Higiene en Espacios Alimentarios	3.34
B.2	Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y distribución	1.03
B.3	Insumos en buen estado	3.34
B.4	Verificar que los menús aprobados por SNDIF se encuentren exhibidos en los espacios alimentarios	0.48
B.5	Verificar que el menú del día de la visita corresponda con alguno de los menús cíclicos	3.34
B.6	Material didáctico exhibido en los espacios alimentarios	1.03
B.7	Muestra de la estrategia de orientación alimentaria	1.03

SOEA SACA

*Se evaluará con base la EIASADC y en los formatos establecidos por la DGADC.

ID Campaña Hagámoslo DIFerente

BP.VII: Campaña de Alimentación y Desarrollo Comunitario “Hagámoslo DIFerente”.

Este indicador está considerado como uno de los siete establecidos como “Buenas prácticas”, en caso de que los SEDIF difundan la campaña se le sumará **1.03**. al total de la calificación obtenida en el ID.

Desarrollo Comunitario PSBC

Desarrollo Comunitario

Desarrollo Comunitario se medirá con **8 indicadores,** teniendo como valor total del componente **17.48,** lo que corresponderá al **35% del total** de la calificación del Índice de Desempeño.

Desarrollo Comunitario	17.48
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	**10.8**
Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo Verificado (DPV)	**1.03**
Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario Verificado (PTCV)	**1.03**
Recurso de Ramo 12 ejercido (RE)	**3.34**
Promotor para los Grupos de Desarrollo (PGD)	**3.34**
Convenios con SMDIF para operar el PSBC (CVPSBC)	**1.03**
Capacitación a SMDIF en el PSBC (CPSBC)	**1.03**
Atención a la Población en Condiciones de Emergencia	**3.34**
SMDIF con Comités APCE (CAPCE)	**3.34**
Visitas de Seguimiento	**3.34**

El **Programa de Salud y Bienestar Comunitario** tiene un **valor de 10.8,** que incluye los siguientes indicadores:

Indicadores		Valor
DPV=	Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo Verificado	1.03
PTCV=	Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario Verificado	1.03
RE=	Recurso de Ramo 12 ejercido	3.34
PGD=	Promotor para los Grupos de Desarrollo	3.34
CVPSBC=	Convenios con SMDIF para operar el PSBC	1.03
CPSBC=	Capacitación a SMDIF en el PSBC	1.03

DPV= Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo Verificado

El Grupo de Desarrollo se crea y deja constancia de su conformación en una **Acta Constitutiva,** posteriormente se realiza un **Diagnóstico Participativo,** una copia de ambos documentos será entregada al SEDIF y otra al Sistema Municipal DIF.

El **SEDIF reportará en el 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC 2020,** el número de Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo. Con base en el 1er Informe Cuantitativo, **la DGADC elegirá una muestra al azar de Grupos de Desarrollo y solicitará que el SEDIF envíe los Diagnósticos Participativos y las Actas Constitutivas** correspondientes, como soporte documental.

El **SNDIF verificará que los DP** de la muestra estén completos, cumplan con los criterios de calidad y, con base en ello, emitirá un dictamen.

Este indicador tiene un **valor de 1.03,** y mide el número de **Grupos de Desarrollo con un Diagnóstico Participativo** que cuente con todos los criterios y elementos de calidad establecidos, **entre el total de Grupos de Desarrollo.** Se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\text{dpv} = \frac{\text{gddpv}}{\text{tgd}}$$

PTCV= Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario Verificado

Posterior al Acta Constitutiva y Diagnóstico Participativo de los GD, se realiza un **Programa de Trabajo Comunitario,** una copia del documento será entregada al SEDIF y otra al Sistema Municipal DIF.

El **SEDIF reportará dicha información en el 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC 2020.** Con base en el 1er informe, la **DGADC elegirá una muestra al azar de Grupos de Desarrollo y solicitará que el SEDIF envíe el Programa de Trabajo Comunitario** como soporte documental.

El **SNDIF verificará que los PTC** de la muestra estén completos y cumplan con los criterios de calidad establecidos por él y emitirá un dictamen.

Este indicador tiene un **valor de 1.03,** y mide el número de **Grupos de Desarrollo con un Programa de Trabajo Comunitario** que cumpla con todos los criterios de calidad establecidos, **entre el total de Grupos de Desarrollo.** Se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$\text{ptcv} = \frac{\text{gdptcv}}{\text{tgd}}$$

RE= Recurso de Ramo 12 ejercido

Al termino de los procesos administrativos, los SEDIF ejercerán el recurso destinado a los GD y deberán realizar una carpeta de evidencia fotográfica de proyectos o capacitaciones de antes, durante y después de su implementación o impartición, cual sea el caso.

Esta información será reportada en el 1er y 2do Informe de Avance Físico Financiero de los Recursos Transferidos a los SEDIF PSBC 2020, así como en el Reporte de evidencia fotográfica de la aplicación del recurso de Ramo 12.

El indicador tiene un **valor de 3.34,** y mide la proporción de **recurso de Ramo 12 reportado como ejercido** entre el total del **recurso de Ramo 12 radicado** al SEDIF para implementar el PSBC, con la finalidad de garantizar la existencia de un avance sustantivo en su ejercicio al tercer trimestre del año. Se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$re = \frac{rre3t}{trr}$$

PGD = Promotor para los Grupos de Desarrollo

El **SEDIF garantiza que cada GD cuente al menos con un(a) promotor(a)** para operar el PSBC, esta persona a su vez registra en un *reporte* las actividades llevadas a cabo con el GD en torno al programa. Debe haber tantos reportes como visitas se realicen al GD.

Posteriormente, el **SEDIF deberá informar al SNDIF** de los Grupos de Desarrollo que cuenten con promotor(a) asignado(a) para operar el PSBC, a **través del 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC 2020.**

Con base en la información, la DGADC solicitará:

1. Una muestra de ***Oficios de asignación de promotor(a),*** firmados por el Director(a) General del SEDIF, Director(a) de área del SEDIF o por el Director(a) del SMDIF donde quede constancia de que él o la promotor(a) es remunerado(a) con recurso estatal o municipal y realiza actividades de promotoría para el PSBC, en las localidades que se le asignaron.

2. Una muestra de ***Reporte de visita del promotor(a),*** formato en el que se registran las actividades que la promotora o el promotor realizó con los GD y con la comunidad en el marco del PSBC.

El indicador tiene un **valor de 3.34,** y evaluará que todos los GD tengan promotor(a), por lo tanto, el indicador mide el número de **Grupos de Desarrollo con Promotor Asignado** entre el total **de Grupos de Desarrollo.** Se calcula de la siguiente manera:

Fórmula:

$$pgd = \frac{gdpa}{tgd}$$

CVPSBC = Convenios con SMDIF para operar el PSBC

Este indicador tiene un **valor de 1.03,** y se obtiene a partir de la **proporción de Sistemas Municipales DIF con los que el SEDIF ha firmado un convenio** o su equivalente, para operar el PSBC entre el **total de SMDIF donde opera el PSBC.**

Fórmula:

$$cvpsbc = \left(\frac{mcc}{mc}\right)$$

Dicha información se deberá enviar el 1er Informe Cuantitativo del PSBC 2020, y en el 2do Informe Cuantitativo del PSBC 2020, de igual forma será enviada una muestra de convenios o su equivalente establecidos con los SMDIF, la cual será elegida al azar por la DGADC con base en el total de municipios donde opera el PSBC reportados en el 1er informe.

CPSBC = Capacitación a SMDIF en el PSBC

El **SEDIF realizará actividades de capacitación a los SMDIF,** las cuales registrará en el Comprobante de Capacitación para la operación del PSBC y las reportará en el 1er y 2do Informe Cuantitativo del PSBC 2020.

Con base en el 1er Informe Cuantitativo, la DGADC solicitará una muestra de Comprobantes de Capacitación para la operación del PSBC elegida al azar que será enviada con oficio por el SEDIF como comprobación.

Este indicador tiene un **valor de 1.03,** y se obtendrá por la proporción de **SMDIF capacitados en el PSBC** entre los **SMDIF que implementan el PSBC.** La fórmula para su cálculo es:

$$cpsbc = \frac{mcpsbc}{mc}$$

SMDIF con Comités de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia

A partir de la conformación de los Comités Estatales APCE, los SEDIF apoyarán a los SMDIF para crear sus propios subcomités y quedarán registrados en actas constitutivas correspondientes.

Los SEDIF deberán llenar el *Formato de Registro de subcomités Municipales APCE*, para registrar cuales son los municipios que cuentan con sus subcomités y remitir la información al SNDIF

Con base al formato de registro de Subcomités enviado el 2 de julio, la DGADC solicitará una muestra elegida al azar y será enviada con oficio por el SEDIF como comprobación.

Este indicador tiene un **valor de 3.34,** y mide la proporción de **Sistemas Municipales DIF que cuentan con Comités de Atención a Población en Condiciones de Emergencia** entre el **total de SMDIF de la entidad.**

Fórmula:

$$capce = \left(\frac{mcapce}{mc}\right)$$

Visitas de Seguimiento

En el Índice de Desempeño 2020, se agregó en la **evaluación las visitas de seguimiento,** la cual se realizará a través de una Cédula de Evaluación de seguimiento de:

- Programa de Salud y Bienestar Comunitario
- Entrevistas con los Comités y Subcomités APCE

Cabe señalar que durante la visita se hará la retroalimentación de los aspectos detectados, con el afán de que los PASBIC sean cumplidos a de acuerdo a lo planeado.

Este componente tiene un **valor de 3.34.**

Malas Prácticas

A continuación se describirán tres indicadores establecidos como “Malas Prácticas” para Desarrollo Comunitario, es decir que, el hecho de cumplir con la actividad señalada, no sumará puntos a la calificación del SEDIF; sin embargo, el incumplir con la misma, si restará puntos a la evaluación final.

- Congruencia en lo reportado en los informes y lo verificado en las visitas de seguimiento para el PSBC

Los SEDIF deberán reportar en el 1er y 2do Informe Cuantitativo los avances y lo solicitado en dichos reportes, información que será verificada en las visitas de seguimiento.

En caso de no encontrar evidencia de las actividades reportadas en los informes durante la visita, o en su caso, se encuentre incongruencia entre lo reportado y lo visitado se le **restará al SEDIF en su calificación final 1.03.**

Malas Prácticas

- **Imagen gráfica en insumos del PSBC.**

Corresponde al segundo indicador de “Malas Prácticas” para el PSBC y el criterio para su aplicación corresponde a que cumplir con lo establecido en la “Guía de Imagen Gráfica para el PSBC 2020” no sumará puntos a la calificación del SEDIF, no obstante **en caso de incumplir con lo establecido para la imagen gráfica** en los insumos, esto **repercutirá de forma negativa con una calificación de 1.03.**

Los SEDIF desarrollan sus proyectos y capacitaciones de acuerdo a su PASBIC y en pego a lo establecido en la “Guía de Imagen Gráfica para el PSBC 2020”.

Posteriormente se solicitará el Reporte de evidencia fotográfica de las capacitaciones y evidencia fotográfica de los proyectos, así como una muestra de materiales impresos, para verificar que se haya hecho un adecuado manejo de la imagen gráfica del SNDIF para el PSBC

Malas Prácticas

- **Entrega de recibo de Radicación de Recurso para el PSBC**

Este indicador es el tercero de las “Malas Prácticas” de Desarrollo Comunitario y, al igual que los dos indicadores anteriores, su naturaleza repercutirá de forma negativa cuando se incumpla con la acción, en este caso: **No entregar el recibo de radicación de recurso en tiempo y forma, que de acuerdo a las ROP del PSBC 2020,** el recibo debe hacerse llegar al SNDIF 5 días hábiles posteriores a la radicación del recurso.

En caso de no cumplir con lo establecido se restará 1.03 a la calificación final del SEDIF.

Próximas Sesiones

- Secretaría de la Función Pública – Padrones de Beneficiarios/ Plan de Acción / Contraloría Social.
- Guía de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.
- Presentación de campaña Alimentación Saludable en contingencia COVID - 19